

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2021.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30-09-2021, el expediente de modificación de créditos 06/2021, sobre Suplementos de Créditos mediante aplicación parcial del remanente de tesorería disponible para gastos generales dentro del vigente Presupuesto General para 2021, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de su examen por los/as interesados/as y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo, y ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2, en relación con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo referido, en el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso y con la fecha y efectos de su aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Portaje, 1 de octubre de 2021
Diego Alejandro Pulido Sánchez
ALCALDE

